

ACROPOLIS, S.A.

Panamá, 10 de julio de 2019.

Su Excelencia
Milciades Concepción
Ministro
Ministerio de Ambiente.
Albrook, Ciudad de Panamá.
E S D.

Estimado señor:

Por este medio yo, José Aurelio Pardo González, varón, panameño, mayor de edad, con C.I.P: 8-285-355, en calidad de representante legal de la sociedad ACROPOLIS S.A., sociedad inscrita en el Registro Público con el Folio 26750, le hago formal entrega del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto "**REMODELACIÓN A RESIDENCIAL ACRÓPOLIS**", ubicado en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, Provincia de Panamá, conformado por 117, solicito su evaluación y posterior emisión de resolución ambiental.

El estudio fue elaborado por la empresa consultora INGEMAR PANAMA, S.A., con registro de consultor ambiental DIEORA- IAR-021-97 / ARC-071-2019

Deseo que nos notifiquen de cualquier trámite en la Ciudad de Panamá a la siguiente dirección: Aurelio Pardo

San Francisco, Calle 78 C Este, Residencial ACROPOLIS.
Tel: 6615-9396 / correo electrónico: aureliopardo67@gmail.com

Esta solicitud está basada en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, por la cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre de 2006 y en el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, por el cual se modifica el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

El proyecto presentado es un proyecto del sector construcción de residencial sobre fincas propiedad del promotor.

Adjunto le entregamos la siguiente documentación:

1. Original y copia impresa cada uno con CD (copia digital) respectivo, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
 2. Declaración Jurada debidamente notariada en papel Notarial.
 3. Copia Notariada de la cédula del representante legal de la empresa promotora.
 4. Certificado de Registro Público, Original y vigente de la empresa promotora.
 5. Certificado de Registro Público, Original y Vigente de las fincas.
 6. Certificado de Registro Público de las Sociedades propietarias de las fincas
 7. Autorizaciones Notariadas de las sociedades dueñas de las fincas hacia la promotora
- Además, autorizo a Javier E. Yap Siu con cédula 8-213-312 para entregar este documento.

Sin otro particular,
Atentamente,
ACROPOLIS, S.A.

JOSÉ AURELIO PARDO GONZALEZ
CIP: 8-285-355
Representante Legal



La suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha firma (s) es (son) auténtica (s).

18 JUL 2019

Panamá,

Testigo

Testigo

Norma MARLENIS VELASCO C
Notaria Pública Duodécima